Señora Directora

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia:	Expediente No. NC2020/0016054
Asunto:	Solicitud de patente para: COMPOSICIÓN VETERINARIA PARA PECES DE ALETA O MARISCOS QUE COMPRENDE ÁCIDO FÓRMICO, GLICEROL, Y UNO O MÁS GLICÉRIDOS DE ÁCIDO BUTÍRICO
Solicitante:	BASF SE.
Fecha de solicitud:	21 de diciembre de 2020

RESPUESTA AL TERCER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 13451 notificado el 29 de agosto de 2022 y para el cual se solicitó prorroga el 24 de noviembre del 2022.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, aporto un Capítulo Reivindicatorio Modificado, conformado por 9 Reivindicaciones, en donde todas las reivindicaciones han sido limitadas a composiciones y métodos relacionados con peces de aleta o mariscos a efectos de dar por cumplidos los requisitos de patentabilidad, claridad y sustento en la descripción.

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO AL TITULO

Respecto de la observación concerniente al título, deseo aclarar que éste ha sido modificado para clarificar únicamente la materia reclamada y éste ahora lee así:

"COMPOSICIÓN VETERINARIA PARA PECES DE ALETA O MARISCOS QUE COMPRENDE ÁCIDO FÓRMICO, GLICEROL, Y UNO O MÁS GLICÉRIDOS DE ÁCIDO BUTÍRICO"

Dicho título guarda correspondencia con los términos utilizados en la nueva Reivindicación 1, por lo que considero superada cualquier objeción relacionada con el título.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador indica que los siguientes documentos son relevantes para la evaluación de la presente solicitud:

No.	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO2010106488	*"COMPOSITIONS CONTAINING C1 TO C7 ORGANIC ACID MONOGLYCERIDES AND GLYCEROL, THEIR PREPARATION AND USE AS ANTIBACTERIALS AND ANTI-MOULD AGENTS"*	23 de septiembre de 2010
D2	CN102187945	*"ADDITIVE FOR BALANCING THE GASTROINTESTINAL HEALTH OF ANIMALS"*	21 de septiembre de 2011

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

El Examinador considera que la solicitud carece de nivel inventivo a la luz de las divulgaciones de D1 y D2. Respetuosamente cabe señalar que ninguno de los documentos **D1:** WO2010106488 y **D2**: CN102187945 opuestos por la Sra. Examinadora divulga composiciones veterinarias que se administran a peces de aleta o mariscos.

Adicionalmente, dichos documentos no divulgan la adición de ácido fórmico a glicéridos de ácido butírico y glicerol, ni tampoco divulgan los efectos de tratamiento sinérgico que pueden obtenerse con tales composiciones. Por el contrario, dicho efecto sinérgico ha sido demostrado en los ejemplos proporcionados en la solicitud original.

Por lo tanto, el tratamiento específico definido en las reivindicaciones 1-5 es novedoso. Dado que las composiciones son novedosas, también lo es su utilización en métodos de alimentación (reivindicaciones 6-9).

Las nuevas reivindicaciones se refieren a composiciones veterinarias dirigidas específicamente a peces de aleta o mariscos, o a la aplicación de composiciones que comprenden ácido fórmico, glicéridos de ácido butírico y glicerol a peces de aleta y mariscos. Como se señaló previamente, los documentos opuestos no se refieren a la alimentación o el tratamiento de peces de aleta y mariscos. Por lo tanto, estos documentos no pertenecen al campo técnico de la invención reivindicada y no describen las propiedades sinérgicas alcanzables mediante la combinación de ácido fórmico, glicerol y glicéridos de ácido butírico de la presente invención.

En consecuencia, la persona del oficio de nivel medio no tenía motivos para usar ninguno de estos documentos como punto de partida para proporcionar una composición sinérgica, ni habría encontrado ninguna indicación en estos documentos para mejorar las composiciones libres de ácido fórmico que se divulgan en ellos mediante la adición de ácido fórmico, para lograr un efecto sinérgico.

En conclusión, cualquier persona medianamente versada en la materia reconocería que la presente invención es inventiva, sumado al hecho que el arte previo en efecto no es suficiente para brindar indicaciones acerca de la posibilidad de desarrollar la invención de manera específica, por lo que la presente invención reviste de nivel inventivo

V. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

2. De manera subsidiaria, y en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito un segundo examen de patentabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016, para lo cual realizo el pago de tasa correspondiente.

VI. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 9 Reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de examen de patentabilidad adicional.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-16452-0841-0217-8
DRS\SMS\ID-309648\WPC16452
No. M-2022-309648\DRS